



INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

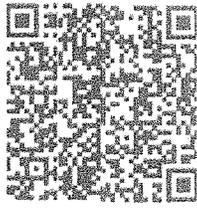
		FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. 21 DIC 2015	
No. de BITÁCORA 09/AH-0509/12/15		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 009919	
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SINTETIC MEXICANA S.A. DE C.V. CALZADA DE LA NARANJA NO. 134 FRACC. IND ALCE BLANCO C.P. 53370 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO Teléfono (55) 5358 17 72; Fax (55) 5576-0901 Correo-e: apacheco@sinteticmexicana.com		R.F.C. ó C.U.R.P. SME830928C61	VIGENCIA INICIAL 21 DIC 2015 VIGENCIA FINAL 30/05/2016
NOMBRE COMERCIAL TOLUEN DIISOCIANATO			
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC Diisocianato de tolueno			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA IV LIGERAMENTE TÓXICO	CAS 26471-62-5	ESTADO FÍSICO LÍQUIDO	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 100			
CANTIDAD 4,000,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 4,000,000	UMT KILO
			FRACCIÓN ARANCELARIA 2929.10.04
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN (PARA LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS DE POLIURETANO).			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO JPN, KOR, FRA	PAÍS DE PROCEDENCIA FRA, JPN, KOR	ADUANA DE ENTRADA COLOMBIA, NUEVO LEÓN MANZANILLO, COLIMA VERACRUZ, VERACRUZ.	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS



LIT. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0018092

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo,
México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1617.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC

C.c.e.p. QFB. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx

Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.